

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16862

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 277/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 277/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Ramón Ruiz Rasilla contra las empresas «Ishemar Cantabria, S. L.» y «Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional de ambas demandadas cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a las empresas ejecutadas «Ishemar Cantabria, S. L.» y «Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.» en situación de insolvencia total por importe de 4.179,92 euros de principal (3.880,16 euros impuestos en la sentencia y otros 299,76 euros de los intereses de mora que también se imponen y devengados hasta la fecha de esa resolución, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria para la notificación a las coejecutadas por su desconocido paradero.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1.º de la L. P. L.). Caso de ser la empresa quien pretenda interponer el recurso, deberá tener en cuenta el depósito previo de la nueva disposición adicional 15.ª de la LOPJ (L. O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266, de 4 de noviembre de 2009).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ishemar Cantabria, S. L.» y «Pinturas y Gestión 2008, S. L. U.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16863

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 281/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 281/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santos David Merino Sainz contra la empresa «ARTUFER, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «ARTUFER, S. L.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 11.019,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la empresa ejecutada por su desconocido paradero.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1º de la L.P.L.).

Conforme a la D.A. 15ª de la L.O.P.J. (vid. L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266 de 4 de noviembre de 2009), caso de interponer el recurso la empresa demandada deberá constituir depósito previo de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto, calle Hernán Cortés número 11 de Santander, cuenta número 3855/0000/30/028109.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ARTUFER, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16864

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 241/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 241/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Román Sasu contra la empresa «Vitanpa, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional de la ejecutada cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado «Vitanpa, S. L.», CIF nº B-39641634» en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 6.594,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, librese edicto que se publicará en el Boletín Oficial de esta Comunidad para la notificación a la ejecutada por su desconocido paradero.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de la recepción de la notificación de la presente; cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.). Caso de ser la empresa quien pretenda interponer el recurso deberá tener en cuenta el depósito previo de la nueva Disposición Adicional 15ª de la LOPJ (L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, BOE número 266 de 04/11/2009).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S. L.», extendiendo el presente edicto, en Santander, 11 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/16865

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 292/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 292/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Bajo Tafall contra la empresa «Edicant 2000, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal